



**REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES
DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO (SEVILLA)**



Ayuntamiento: Palomares del Río

Fecha Ordenanza: B.O.P. nº 105 de 09/05/2014

Forma de adjudicación:

BAREMACIÓN POR CUPOS

Criterios de baremación:

- Antigüedad de empadronamiento en el municipio de Palomares del Río
- Vinculación laboral con el municipio de Palomares del Río
- Antigüedad de inscripción en el Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Palomares del Río
- Composición de la unidad familiar ó de convivencia en relación a la vivienda solicitada
- Necesidad de vivienda protegida
- Pertenencia a alguno de los grupos de especial protección
- Vinculación familiar ó de origen con el municipio de Palomares del Río

En caso de empate prevalecerá, con el siguiente orden:

- 1.- La composición familiar con algún miembro que pertenezca a un grupo de especial protección
- 2.- La antigüedad de empadronamiento en el municipio de Palomares del Río
- 3.- La antigüedad de inscripción en el Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Palomares del Río
- 4.- Sorteo

Se determinará para cada promoción de vivienda protegida el porcentaje asignado a cada cupo, así como el orden de prioridad entre los mismos. Siendo estos cupos los siguientes :

- Cupo especial de viviendas adaptadas a personas discapacitadas con movilidad reducida que les obligue a trasladarse habitualmente en silla de ruedas ó con la ayuda de cualquier otro medio técnico.
- Cupo de familias numerosas.
- Cupo de Viviendas para situaciones específicas (familias monoparentales, víctimas de violencia género, víctimas de terrorismo, personas procedentes de ruptura de la unidad familiar, emigrantes retornados, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad reconocida).
- Cupo para jóvenes.
- Cupo General.